

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION | ANUNCIOS: |
|---|---------------------------------|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 | Un trimestre 1.500 ptas. | Línea o fracción de línea 60 ptas. |
| Teléfono: 21 10 63 | Un semestre 2.500 » | Franqueo concertado, 06/3 |
| | Un año 4.000 » | |

Número 1.618

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

Don Lorenzo Jiménez Muñoz, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalacruz (Avila), y en representación del mismo, con C. I. F. P-0515700.C, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno Proyecto, solicitando autorización para aprovechar 12 litros de agua por segundo a derivar del cauce de la Garganta Pelacudillos, con destino a abastecimiento de la población, en término municipal de Navalacruz (Avila), y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contar a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en la Alcaldía de Navalacruz, las reclamaciones que consideren perti-

nentés contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle Escalinata de la Vega, para cuantos deseen examinarlos. Referencia: 18.684/87.

NOTA - EXTRACTO

Las obras consisten en una captación de las aguas de la Garganta Pelacudillos, en el sitio denominado Fuente del Canto de Las Labranzas, y conducidas mediante tubería con longitud de 2.753 metros hasta el Depósito Regulador, para su posterior enlace con la red existente.

Todas las obras a ejecutar se realizan en terrenos de propiedad particular y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Toledo, 11 de mayo de 1987.

El Jefe de Sección de la Calidad de las Aguas Públicas, José Antonio Gutiérrez Rizo.

Número 1.645

NOTARIA DE
JOSE MARIA GOMEZ RIESCO
AVILA

E D I C T O

Yo, José María Gómez Riesco, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Ciudad de Avila, y despacho Notarial en la Plaza de Don Claudio Sánchez Albornoz, número 4, (Bajada).

HAGO SABER:

A los efectos de lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradic-

torio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad de las reguladas por el artículo 65 citado, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, sobre Régimen de las Aguas, a requerimiento de don José Luis García Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Avila, (Plaza de Santa Ana, 3), con Documento Nacional de Identidad número 6.507.508, y don Juan José López Pindado, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Avila (Paseo de San Roque, 2), con Documento N. de I. número 6.447.014, actuando el segundo en su propio nombre y derecho y ambos conjuntamente en nombre y representación de doña Rosa Eugenia, doña María Teresa, doña María del Carmen, doña María Sonsoles, doña María del Rosario, don Fernando Carlos, don Pedro Jesús y don Luis Ramón López Pindado, en virtud de poderes ante el que fue Notario de esta Ciudad don Alfredo Girbañ Hernanz, de fecha 2 de noviembre de 1984, números 644 y 645 de su protocolo, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas a favor de los señores López Pindado, de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Vadillo o Arroyo de Gemiguel, afluente del río Adaja, mediante una reguera o regadera excavada en la tierra que arranca en la orilla derecha del citado río Vadillo o Arroyo de Gemiguel, en terreno de la finca de «La Serna», pasando a continuación a la finca de «Los Lomos», en término municipal de Avila, destinado al riego de unas doce hectáreas de prado de la Dehesa denominada «Los

Lomos», sita en término municipal de Avila, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido, al tomo 1.095 del Archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Avila, folio 123, finca número 4.005.

Avila, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete
El Notario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 209/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 14 de mayo de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Central Quesera S. A., representada por la Procurador D.ª Pilar García Coello, y dirigida por el Letrado D. José Félix Martín Corredera, y de la otra como demandado don Julio Delgado González, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Julio Delgado González, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 83.693 pesetas de principal y 1.120 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Nitifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a 19 de mayo de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.512

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 845/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 18 de mayo de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Pilar García Coello, y dirigida por el Letrado don José Félix Martín Corredera, y de la otra como demandados, Blak Silver, S. A.; don Miguel Fernández de Arévalo; don Julián Jiménez Sánchez y don Joaquín Jiménez Martínez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Blak Silver, S. A.; don Miguel Fernández de Arévalo; don Julián Jiménez Sánchez y don Joaquín Jiménez Martínez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal, y 3.484.268 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Nitifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notifica-

ción a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a 18 de mayo de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.513

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 96/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 1 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Pilar García Coello, y dirigida por el Letrado don Jesús Luis Gómez Blázquez, y de la otra como demandada Sociedad Agraria de Transformación número 14.196, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada Sociedad Agraria de Transformación número 14.196 y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.494.361 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento.

Nitifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a la demandada dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Avila, a 15 de abril de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.514

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 133/87 de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Mariano Rodríguez Herranz y doña Milagros Herranz Adán, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 4.930.000 pesetas por principal y costas, se hace saber por el presente a los acreedores posteriores que constan en el Registro de la Propiedad en la inscripción de las fincas hipotecadas las compañías mercantiles «Polo González, S. A.» y «Férricos Hispánicos, S. A.», cuyos domicilios no constan, la existencia de este procedimiento a los fines que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.515

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento número 189/87, de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Alberto Muñoz Gómez, don Antonio Máximo Tejerina Gómez, don Alvaro Vidal Sampedro y contra el tercer poseedor de la finca hipotecada, don Victorio Jiménez Montero, y otros en reclamación de 750.000 pesetas de principal; 280.492 pesetas de intereses vencidos y 120.000 pesetas para costas, se requiere por medio del presente edicto a dichos demandados, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días satisfagan a la demandante Caja de Ahorros de Avila, dicha suma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.516

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1.032/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 20 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Jesús Jiménez Berrón, y de la otra como demandados Construcciones Miguel Guerrero García, S. A.; don Miguel Guerrero García y doña Ana Antonia Pérez Oller, por su comparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Construcciones Miguel Guerrero García, S. A.; don Miguel Guerrero García y doña Ana Antonia Pérez Oller, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 6.519.700 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes,

expido el presente en Avila, a 28 de abril de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.536

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 205/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 13 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Atlántico, S. A., representado por la Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Jesús Jiménez Berrón, y de la otra como demandado, don Antonio Sánchez Martín, por su comparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Sánchez Martín, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquenle esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a 22 de abril de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.537

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1.026/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 20 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Madin, Sociedad Anónima, representada por la Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Jesús Jiménez Bérron, y de la otra como demandado don Herminio Cercas Hernández, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Herminio Cercas Hernández y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.000.000 de ptas. de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a 28 de abril de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.538

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nú-

mero 1.058/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 20 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Hijos de Victor Alcón, S. R. C., representada por la Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Cipriano Sainz Liquete, y de la otra como demandado don Leocadio Tomás Gibaja Alonso, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Leocadio Tomás Gibaja Alonso y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 428.145 pesetas de principal, 950 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a 28 de abril de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.539

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 129/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 15 de abril de 1987.—El

Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Compañía Mercantil Férnicos Hispánicos, Sociedad Anónima, representada por la Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro, y de la otra como demandada Compañía Mercantil Construcciones Risgón, S. A., por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada Compañía Mercantil Construcciones Risgón, Sociedad Anónima, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 492.073 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a la demandada dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Avila, a 27 de abril de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.540

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 696/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 17 de junio de 1986.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su

partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como de mandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Francisca Luisa Gómez Salas, y dirigida por el Letrado don Jesús Jiménez Berrón, y de la otra como demandados don Sebastián Jorge Chamorro y doña Felipa Chamorro García, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Sebastián Jorge Chamorro y doña Felipa Chamorro García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.541.781 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las cosas del procedimiento.

Nitifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a 18 de mayo de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.541

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 12/87, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 15 de mayo de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como de mandante Caja de Ahorros de

Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados, doña Manuela Navarro González, don Aurelio García Hernández y doña Carmen Navarro González, ésta personada en autos, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados doña Manuela Navarro González, don Aurelio García Hernández y doña Carmen Navarro González y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 233.302 pesetas de principal, y 339.137 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Nitifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a 22 de mayo de 1987.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.548

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

E D I C T O

En este Juzgado, al número 332/87, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Dionisio Herranz Herranz, natural y vecino de Navalperal de Pinares (Avila), donde falleció el día 9 de julio de 1986, en estado de soltero, sin dejar descendencia; era hijo de don Andrés Herranz Elvira y de doña Angela Herranz Señuelo, quienes le premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos abintestato, sus herederos de doble vínculo, don An-

tonio, don Melquiades y don Máximo Herranz Herranz.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Avila, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.646

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 46/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Patricio González Parrado y su esposa doña María Sagrario Sánchez Poncela, ambos vecinos de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de siete millones quinientas veintidós mil novecientas veinticuatro pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de las fincas objeto de constitución de la correspondiente hipoteca, y que son las siguientes:

1. UN LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, s/n., al Norte y a la derecha según se entra; mide 24,99 metros cuadrados; linda: derecha, zona común o de acceso a los demás locales; izquierda, entrando, local número 2; y espalda, calle de nueva apertura. Cuota 0,33 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.905, libro 118, folio 95, finca 7.397, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 551.834 pesetas.

2. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar

al paseo de La Alameda, s/n.. mide 19,84 metros cuadrados; linda: izquierda, entrando, local número 3; derecha, local número 1, y espalda, calle de nueva apertura. Cuota 0,26 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 106, finca 7.398, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 438.110 pesetas.

3. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. linda: izquierda, local número 4; derecha, local número 2, y espalda, calle de nueva apertura. Cuota 0,26 por ciento. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 109, finca 7.399, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 438.110 pesetas.

4. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Norte; mide 16,53 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, local número 3, izquierda, local número 5, y espalda, calle de nueva apertura. Cuota de Comunidad 0,22 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.784, libro 94, folio 112, finca 7.400, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 365.018 pesetas.

5. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Norte; mide 16,17 metros cuadrados; linda: Norte, local número 6; derecha, local número 4, y espalda, calle de nueva apertura. Cuota, 0,22 por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 115, finca 7.401, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 357.068 pesetas.

6. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Norte; mide 18 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 7; derecha, local número 5,

y espalda, calle de nueva apertura. Cuota 0,24 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 118, finca 7.402, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 397.478 pesetas.

7. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Norte; mide 20,94 metros cuadrados; linda: izquierda, zona verde, derecha, local número 6, y espalda, calle de nueva apertura. Cuota 0,28 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 121, finca 7.403, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 462.401 pesetas.

8. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 10,60 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, zona común o pasillo de acceso a los demás locales; izquierda, local número 9, y espalda, zona verde. Cuota 0,14 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 124, finca 7.404, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 234.070 pesetas.

9. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Oeste; mide 10,60 metros cuadrados, linda: izquierda, local número 10; espalda, zona verde, y derecha, local número 8. Cuota 0,14 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 127, finca 7.405, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 234.070 pesetas.

10. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 9,80 metros cuadrados, mide, digo linda: izquierda, local número 11; derecha, local número 9, y espalda, zona verde. Cuota 0,13 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, li-

bro 94, folio 129, finca 7.406, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 216.405 pesetas.

11. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 9,54 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 12; derecha, local número 10, y espalda, zona verde. Cuota 0,13 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 133, finca 7.407, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 210.663 pesetas.

12. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 13 metros cuadrados, linda: izquierda, local número 13; derecha, número 11, y espalda, zona verde. Cuota, 0,17 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 136, finca 7.408, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 287.067 pesetas.

13. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 22,94 metros cuadrados; linda: izquierda, zona verde; derecha, local número 12 y espalda, zona verde. Cuota 0,30 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 139, finca 7.409, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 506.564 pesetas.

14. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 22,42 metros cuadrados; linda: derecha, local número 13; izquierda, local número 19, y espalda, zona verde. Cuota 0,30 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 142, finca 7.410, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 495.082 pesetas.

15. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 22,42 metros cuadrados; linda: derecha, local número 13; izquierda, local número 19, y espalda, zona verde. Cuota 0,30 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, li-

tano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 17,50 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 16, derecha, locales números 14 y 19, y espalda, zona común o pasillos de acceso a los demás locales. Cuota 0,23 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 145, finca 7.411, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 386.438 pesetas.

16. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 11,50 metros cuadrados; linda: izquierda, locales 17 y 18; derecha, local número 15, y espalda, zona común o pasillo de acceso a los demás locales. Cuota 0,15 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.784, libro 94, folio 148, finca 7.412, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 253.945 pesetas.

17. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 13,92 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 18; derecha, zona común o pasillo de acceso a los demás locales, y espalda, local número 16. Cuota 0,18 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 151, finca 7.413, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 307.384 pesetas.

18. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 13,92 metros cuadrados; mide, digo linda: izquierda, zona común o pasillo de acceso a los demás locales; derecha, local número 17, y espalda, local número 16. Cuota 0,18 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 154, finca 7.414, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 307.384 pesetas.

19. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 19,82 metros cuadrados; linda: izquierda, local

número 20; derecha, local número 14, y espalda, zona verde. Cuota 0,26 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 157, finca 7.415. Inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 437.668 pesetas.

20. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 24 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 21, derecha, zona verde, y espalda, zona verde. Cuota 0,32 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 160, finca 7.416, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 529.971 pesetas.

21. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al Sur; mide 11,25 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 22; derecha, local número 20, y espalda, zona verde. Cuota 0,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.784, libro 94, folio 163, finca 7.417, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 248.423 pesetas.

22. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 9 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 23; derecha, local número 21, y espalda, zona verde. Cuota 0,13 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 166, finca 7.418, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 198.739 pesetas.

23. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 9,75 metros cuadrados; linda: izquierda, locales 24 y 25; derecha, local número 22, y espalda, zona verde. Cuota 0,13 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 169, finca 7.419, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 215.300 pesetas.

24. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n..

al centro; mide 11,45 metros cuadrados; linda: izquierda, zona verde; derecha, local número 25, y espalda, local número 23. Cuota 0,16 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.784, libro 94, folio 172, finca 7.420, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 252.840 pesetas.

25. LOCAL, en la planta sótano del edificio en Arévalo, calle de nueva apertura, que va a dar al paseo de La Alameda, s/n.. al centro; mide 9,87 metros cuadrados; linda: izquierda, local número 24; derecha, zona común o pasillo de acceso a los demás locales, y espalda, local número 23. Cuota 0,14 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.784, libro 94, folio 175, finca 7.421, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 217.949 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

TERCERA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—La certificación del Registro de la Propiedad y los autos a que se refiere la Regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en esta primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por cien-

to, para la cual se señala el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día catorce de octubre, igualmente a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.611

PARTICULARES

CAJA RURAL

PROVINCIAL DE AVILA

CONVOCATORIA DE

ASAMBLEA GENERAL

Y JUNTAS

PREPARATORIAS

Estimado Socio:

En cumplimiento de lo que disponen los estatutos de nuestra Entidad, el Consejo Rector ha acordado convocar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Memoria del Ejercicio de 1986
- 2.º Informe Auditoría del Ejercicio de 1986.
- 3.º Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de distribución del excedente neto del Ejercicio de 1986.
- 4.º Nuevas Emisiones de Aportaciones Voluntarias.
- 5.º Renovación de cargos de los Interventores de Cuentas.
- 6.º Nombramiento de dos Socios para la aprobación y firma del acta de la presente sesión.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Por ello, se convoca a todos los Socios de esta Cooperativa para la celebración de Juntas Preparatorias y Asamblea General, con arreglo a las siguientes normas estatutarias:

JUNTAS PREPARATORIAS.— Se celebrarán en los lugares, días y horas que se indican en esta convocatoria, y en las localidades que las dan nombre, a la Junta que se convoca en cada Zona concurrirán los Cooperativistas censados en alguna de las localidades comprendidas en ella, conforme a los censos que se encuentran expuestos en las Oficinas de la Caja de las Zonas que se detallan en esta misma convocatoria.

En las Juntas Preparatorias se tratarán los puntos del Orden del Día, sin tomar acuerdo sobre ellos, y se elegirán los Delegados y sus Suplentes que

han de acudir a la Asamblea General.

En caso de no poder asistir, los Socios pueden estar representados por otros, pero en ningún caso un Socio puede ostentar la representación de más de dos Socios.

ASAMBLEA GENERAL.— Se celebrará el día **23 de junio de 1987** a las **11,30 horas**, en el Salón de Actos de esta Caja Rural Provincial de Avila, sito en la calle Duque de Alba, 6, de Avila. A ella quedan convocados los Delegados designados en las Juntas Preparatorias.

Cada Delegado de los Socios individuales tendrán tantos votos como le hayan sido otorgados en las Juntas Preparatorias.

NORMAS GENERALES APLICABLES.— Tanto las Juntas Preparatorias como la Asamblea General quedan convocadas en primera convocatoria y, si no concurrese suficiente número de Socios, en segunda convocatoria media hora más tarde de la señalada para la primera, en el mismo lugar.

La representación de otros Socios se formalizará portando la correspondiente tarjeta debidamente firmada y diligenciada.

Se requerirá a cada asistente la presentación de su Documento Nacional de Identidad.

El Socio que desee asistir a la Asamblea General, deberá personarse necesariamente en la Junta Preparatoria de la Zona en que esté censado y solicitar al Presidente de la Junta Preparatoria el certificado de Reserva de Voto.

RELACION DE JUNTAS PREPARATORIAS QUE SE CONVOCAN:

1. ZONA DE AVILA: Se celebrará el día 19 de junio, a las 17,00 horas, en el Salón de Actos de esta Caja Rural Provincial de Avila, sito en la calle Duque de Alba, 6, de Avila. Asistieron a ella todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de Avila, Mingomía, Muñana, Muñogalindo y Hoyocasero, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en todas las Oficinas citadas.

2. ZONA DE AREVALO: Se celebrará en Arévalo, el día 19 de junio, a las 11,30 horas, en el Cine Castilla. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a la Oficina de Arévalo, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en la Oficina citada.

3. ZONA BARCO DE AVILA: Se celebrará en Barco de Avila, el día 13 de junio, a las 11,30 horas, en el Hotel Manila. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a la Oficina de Barco de Avila, y que figuran incluidos en el censo de esta Zona, expuesto en la Oficina citada.

4. PIEDRAHITA: Se celebrará

en Piedrahíta, el día 13 de junio, a las 20,30 horas, en el Restaurante Chivis. Asistirán todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de Piedrahíta y Gallegos de Sobrinos, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en las Oficinas citadas.

5. CANDELEDA: Se celebrará en Candeleda, el día 15 de junio, a las 11,30 horas, en el Salón de la Cámara Agraria. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de Candeleda y El Hornillo, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en las Oficinas citadas.

6. PEDRO BERNARDO: Se celebrará en Pedro Bernardo, el día 15 de junio, a las 20,30 horas, en el Ayuntamiento. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a la Oficina de Pedro Bernardo, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en la citada Oficina.

7. CASAVIEJA: Se celebrará en Casavieja, el día 16 de junio, a las 11,30 horas, en el Ayuntamiento. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de Casavieja, Sotillo de la Adrada y La Adrada, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en todas las Oficinas citadas.

8. ZONA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES: Se celebrará en Madrigal de las Altas Torres, el día 17 de junio, a las 20,30 horas, en el Hostal Madrigal. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de Madrigal de las Altas Torres y Horcajo de las Torres, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en todas las Oficinas citadas.

9. EL BARRACO: Se celebrará en El Barraco, el día 16 de junio, a las 20,30 horas, en el Salón Parroquial. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de El Barraco, Cebreros y El Tiemblo, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en todas las Oficinas citadas.

10. FONTIVEROS: Se celebrará en Fontiveros, el día 17 de junio, a las 11,30 horas, en el colegio Público Juan XXIII. Asistirán a ella todos los Socios pertenecientes a las Oficinas de Fontiveros, San Pedro del Arroyo, Herreros de Suso y Papatrigo, y que figuran incluidos en el censo específico de esta Zona, expuesto en todas las Oficinas citadas.

Por lo que en cumplimiento de los Estatutos y de la normativa legal, se hace pública esta convocatoria.

Avila, 30 de mayo de 1987.

El Presidente del Consejo Rector,
Norberto Leguey Jiménez

—1.657